R

ecientemente aprobado se encuentra el documento escrito por Bertrand Malsch & Brendan O’Dwyer (2021), titulado [*New Directions in Auditing Research: Conceptual Repair, Technological Disruption(s), Local Professional Governance and the Battle for Inclusivity*](file:///C%3A%5CUsers%5Chdobe%5CDropbox%5CMi%20PC%20%28LAPTOP-SSPTUC37%29%5CDocuments%5Chbg%5Cborradorescontrapartida%5C10.1080%5C09638180.2021.1924813), que será publicado en un próximo número de *European Accounting Review.* En este se presenta un número especial de la revista dedicado a las transformaciones que se están planteando a los auditores para que cambien su trabajo actual por otro que se preocupe de nuevas situaciones que han cobrado mayor importancia en la conciencia mundial empresarial. En un primer ensayo “(…) *For them, audit remains trapped in a repetitive cycle of crises followed by reform. Reform proposals, from audit-only firms to independent appointment boards, are seen as misguided as they fail to contest the form, purpose and social value of audit in and of itself. Instead, these proposals offer repackaged, often unproven solutions promising ‘better ways of delivering the same old audit.’ Humphrey et al. seek to escape this conceptual conservatism and offer us an alternative to the (lack of) conceptual reflection characterizing much debate on the concept and practice of audit. They implore us to think differently about audit to enable us to reconfigure its conceptual basis. This can be achieved by applying a process of ‘dynamic repair.’* (…)”

Muchos prefieren hacer lo del avestruz, es decir, enterrar la cabeza para no oír semejantes planteamientos que ponen en el asador la totalidad de la auditoría con el ánimo de recrearla, repensarla, hacer que cesen las inconformidades de la comunidad. Se apoyan, entre otras cosas, en sostener que las repetidas reformas no han implicado ningún avance en lo fundamental.

Es verdad que los conceptos básicos de la auditoría se han formado lentamente desde el siglo XVII y que han estado muy influidos por las circunstancias particulares del mercado bursátil. Los “protegidos” por este servicio siguen sin poder entender ni admitir que hayan tenido que sufrir pérdidas sin que los auditores les hayan llamado la atención previamente. Se sienten defraudados. Su desasosiego aumenta cuando algunos, olímpicamente, les replican que su función no es descubrir el fraude o los actos ilegales. Entonces los damnificados se preguntan ¿para qué sirve la auditoría? Estos quejosos no conocen alternativas a la auditoría, que ellos mismos, ya en el papel de empresarios, estén dispuestos a admitir. Parece un problema insoluble, porque no son de recibo las propuestas teóricas que en forma descontextualizada plantean metodologías de control exhaustivo, que tampoco están exentas de fallo, y que resultarían demasiado costosas, así como perjudicarían las libertades esenciales en materia del comportamiento económico. El éxito de una auditoría supone un buen gobierno. Si los administradores, que son los únicos con el poder y los recursos suficientes, no toman todas las medidas necesarias, las ponen en práctica y vigilan su aplicación, no podrá esperarse que se logre eficacia y eficiencia en las operaciones, información confiable o el cumplimiento de las disposiciones.

*Hernando Bermúdez Gómez*